

# CÓDIGO DE ÉTICA NUESTRO ESTILO DE NAVEGAR



## MENSAJE DEL PRESIDENTE



### ¡Más que reglas, actitudes!

Es con esta frase que inicio mi mensaje, porque creo que nos guía a una reflexión importante sobre el tema principal de este Código: la **ética**.

La ética es mucho más que una elección, debe reflejarse en nuestras actitudes cotidianas, ya sea cuando estamos en el medio de la multitud o cuando estamos solos.

Tenemos que actuar correctamente y alentar a todos los que nos rodean a hacer lo mismo, de modo que podamos crear un entorno más justo e igualitario.

No siempre resulta fácil elegir el camino correcto, pero estoy seguro de que es el único posible para quienes quieren recorrer su camino personal y profesional con tranquilidad e integridad.

Este documento tiene como objetivo ayudar a aplicar los valores esenciales de Hidrovias do Brasil y reforzar nuestro Compromiso Sustentable con la Ética y Transparencia. También busca guiar a los colaboradores y terceros que actúan en nombre de Hidrovias do Brasil, respecto de la conducta esperada de cada uno de ellos.

¡Por eso, les invito a todos a leer atentamente este contenido!

Sólo podemos actuar y comprometernos con lo que sabemos. Por lo tanto, el conocimiento de los principios y las normas es el primer paso para actuar de forma ética y sustentable, tanto en nuestra vida personal como en nuestra empresa.  
sustainably, both in our personal lives and in our businesses.

# SUMÁRIO

- 04 ¡TODOS A BORDO!
- 04 NUESTRO ESTILO DE NAVEGAR
- 05 NUESTRA VISIÓN, MISIÓN Y VALORES
- 06 CÓMO NAVEGAMOS
- 10 AMBIENTE LABORAL
- 15 CONFLICTO DE INTERESES
- 18 REGALOS, OBSEQUIOS Y HOSPITALIDAD
- 19 DONACIONES Y PATROCINIO
- 20 PREVENCIÓN DE FRAUDES, CORRUPCIÓN Y LAVADO DE DINERO
- 24 RELACIONES EXTERNAS
- 30 USO DE LA INFORMACIÓN
- 33 MEDIDAS DISCIPLINARIAS

## ¡TODOS A BORDO!

Este Código de Ética ("**Código**") es una parte integral del Programa de *Compliance* (Conformidad) de Hidrovías do Brasil S.A (HBSA) y de todas sus empresas subsidiarias ("**Hidrovías**" o "**Empresa**").

Aplica a los miembros de la Junta Directiva y sus Comités Consultivos, miembros del Consejo Fiscal, miembros de la Junta Ejecutiva, colaboradores, pasantes, aprendices, consultores, proveedores, terceros, representantes y cualesquiera otros que actúen en nombre de Hidrovías. Todos debemos conocer la guía NUESTRO ESTILO DE NAVEGAR para que podamos navegar juntos y seguir siempre el camino correcto.

El Código será revisado y actualizado periódicamente bajo la responsabilidad del área de Compliance, con la aprobación de la Junta Directiva.

## NUESTRO ESTILO DE NAVEGAR

La ÉTICA y la TRANSPARENCIA son parte de los pilares de nuestro Compromiso Sustentable, además de ser valores esenciales en nuestras actividades y fundamentales para nuestra reputación y éxito.

Este Código de Ética establece las expectativas respecto de la conducta que Hidrovías espera de TODOS quienes la representan o tienen relación con ella.

Es deber de todos realizar negocios de forma que se respeten plenamente nuestros valores y las normas aplicables a nuestras actividades, por lo tanto, debemos asegurarnos de que los miembros que trabajan bajo nuestra supervisión o junto con nosotros también conozcan y sigan las normas de este Código.

Además de ser una guía para NUESTRO ESTILO DE NAVEGAR, el Código es también una excelente herramienta de gestión, ya que nos permite

reflexionar constantemente de forma ética sobre las elecciones y la toma de decisiones.

Entonces, si aún tiene dudas, incluso después de conocer este Código de Ética, sobre NUESTRO ESTILO DE NAVEGAR, no se arriesgue y busque una de las siguientes opciones:

- Responsable directo o el responsable de su contrato con Hidrovías;
- El Equipo de *Compliance*, a través del [duvidas@compliance.com.br](mailto:duvidas@compliance.com.br)
- El Equipo de Recursos Humanos de Hidrovías
- Facilitador de *Compliance*
- Canal de Denuncias de Hidrovías

## NUESTRA VISIÓN, MISIÓN Y VALORES



### MISIÓN

Proveer **servicios de calidad**, utilizando el modelo hidroviario y priorizando siempre el desarrollo sustentable y la ética.



### VISIÓN

Ser o **mejor operador de logística** integrada de América del Sur.



### VALORES

- **Honestidad, integridad y transparencia;**
- **Generación de valor** para accionistas y clientes;
- **Excelencia** en seguridad operacional;
- **Responsabilidad ambiental** y con la comunidad;
- **Valoración del equipo** y el ambiente interno.



# CÓMO NAVEGAMOS

## COMPLIANCE

De manera simple y objetiva, la ética es **"hacer lo correcto"**. No aceptamos oportunidades que violen los preceptos de la ética empresarial y no creemos en atajos ni caminos fáciles. Preferimos renunciar a las oportunidades cuando nos damos cuenta de que no cumplen con nuestros preceptos éticos, es decir, que no están en CONFORMIDAD.

Controlar esta conformidad es lo que corporativamente llamamos *COMPLIANCE*.

Nuestro Programa de *Compliance* es el resultado del compromiso con el que llevamos a cabo nuestros negocios, siempre preocupados por la integridad y actuando estrictamente dentro de la ley, compuesto por un conjunto de procedimientos para prevenir y detectar desvíos de conducta.

- Actuar siempre éticamente, respetando al prójimo y sus diferencias
- Prevenir cualquier tipo de represalias contra quienes comuniquen actitudes erróneas dentro de Hidrovías
- No tolerar conductas que no cumplan con las normas, especialmente si esto pone en riesgo la seguridad de las personas
- Proteger su propia salud e integridad física, así como la de sus compañeros
- Asegurar que las relaciones con todos los socios sean correctas y dentro de buenas prácticas competitivas
- Discernir entre lo correcto y erróneo, cuidando su reputación y la de Hidrovías
- Asegurarse de que sus acciones nunca inclumplan la ley

## CANAL DE DENUNCIAS

A través del CANAL DE DENUNCIAS, el público interno y externo puede comunicar, de manera confidencial y segura, conductas que puedan representar una violación a este Código de Ética, políticas internas, directrices, procedimientos o legislación pertinente.

- Se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana
- Se presenta en 3 idiomas (portugués, español e inglés)
- Las denuncias son recibidas por una empresa de terceros, independiente y especializada, sin ningún tipo de seguimiento, lo que garantiza la confidencialidad
- La manifestación se puede realizar de forma anónima
- Siga su denuncia utilizando un número de protocolo único.


La información proporcionada al CANAL DE DENUNCIAS es estrictamente confidencial, salvo situaciones en las que Hidrovias tenga la obligación legal de informar a órganos y autoridades gubernamentales. Además, los casos que impliquen conductas ilícitas podrán ser remitidos a las autoridades competentes, sometiendo a los responsables a procedimientos administrativos, civiles o penales.


**¡NO TOLERAMOS REPRESALIAS!** Hidrovias tiene el firme compromiso de garantizar que, al manifestarse a través del CANAL DE DENUNCIAS, las personas no sufran ningún tipo de represalia, intimidación o acoso. Advertimos que están previstas medidas disciplinarias para combatir este tipo de situaciones.

¡No tolere conductas que no sean acordes con NUESTRO ESTILO DE NAVEGAR! ¡Coopere con nuestras investigaciones, utilice uno de nuestros canales y DENUNCIE!

 Formulario en línea: <https://canaldeetica.com.br/hbsa>

 Correo electrónico: [etica@hbsa.com.br](mailto:etica@hbsa.com.br)

 Llamada gratuita  
 Argentina 0800-666-0653  
 Brasil 0800-377-8047  
 Paraguay 009-800-542-016 (landline call)  
 Uruguay 000-401-91168

 WhatsApp: +55 11 99490-0091

## COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética ("**Comité**") es el órgano responsable de monitorear y evaluar el Programa de Compliance, incluyendo velar por la aplicación de los lineamientos de este Código.

Como guardianes de nuestra conformidad, todas las manifestaciones recibidas por nuestro CANAL DE DENUNCIAS serán remitidas a este Comité.

Los miembros del Comité tienen el deber de mantener confidencial la información recibida y todas las denuncias, sin excepción, otorgar el anonimato al denunciante.

Además de las manifestaciones recibidas a través del Canal de Denuncias, el Comité de Ética realizará un seguimiento de las capacitaciones sobre este Código y otros procedimientos vinculados al Programa de Compliance.

El Comité es independiente y sus miembros, además del Oficial de Compliance, son el Presidente y directores de las áreas Legal y Recursos Humanos. Incluso podrá contar con miembros invitados de las más diversas áreas para ayudar en la evaluación y seguimiento de temas específicos.

Los resultados del trabajo del Comité de Ética son presentados periódicamente al Comité de Auditoría no estatutario y a la Junta Directiva de Hidrovias.

# AMBIENTE LABORAL



Creemos que todos los profesionales deben ser tratados con dignidad y respeto. Un ambiente laboral saludable y estimulante es la diferencia que atraerá y retendrá los talentos necesarios para lograr nuestra misión, generando un ambiente de sana competitividad entre los jugadores del mercado y redundando en respeto mutuo y mejora de los servicios logísticos.

## SALUD Y SEGURIDAD

Velar por la Salud y Seguridad de nuestros colaboradores y asociados es una de las principales REGLAS de Hidrovias. Al realizar nuestras actividades, la protección y valoración de la vida es lo primero.

- Asegúrese de que Hidrovias tome todas las medidas necesarias para que pueda realizar su actividad de forma segura
- Conozca y cumpla estrictamente las normas internas de salud y seguridad laboral
- Utilice correctamente los Equipos de Protección Personal (EPP)
- Sea siempre proactivo, previniendo accidentes y reportando cualquier situación de riesgo inminente
- Si se siente expuesto a riesgos de cualquier índole, no continúe con la tarea e informe de inmediato a su jefe sobre dicha situación.
- Buscar calidad de vida a través de prácticas saludables y, sobre todo, el equilibrio entre la vida personal y profesional
- Sepa que todas las acciones que tienen por objetivo la seguridad patrimonial deben estar dentro de la ley y, bajo ninguna circunstancia, pueden invadir su privacidad o avergonzarlo.

## PREJUICIO, ACOSO y DISCRIMINACIÓN

Respetamos a todas las personas y no toleramos ningún tipo de discriminación político-ideológica, étnico-racial, social, económica, cultural, regional, religiosa, de género, orientación sexual, edad o de cualquier otra índole. Tampoco toleramos situaciones que constituyan faltas de respeto, intimidación o amenazas en las relaciones entre profesionales, independientemente de su cargo en la Empresa. Valoramos las diferencias y las consideramos parte esencial de la diversidad humana.

Creemos que las personas deben ser tratadas con dignidad y respeto y, por ello, no toleramos ningún tipo de discriminación o acoso.

### ¿Qué es el acoso?

*"Acoso" es la utilización de una posición privilegiada, por parte de un profesional, para humillar, faltar el respeto o avergonzar a otro profesional, de forma repetitiva y durante mucho tiempo, durante la jornada laboral o en el desempeño de sus funciones.*

Habrá acoso moral cuando durante el desempeño de su función se presenten constantes situaciones vejatorias, embarazosas y humillantes. Y habrá acoso sexual cuando se ofrezca una ventaja profesional o se amenace con una desventaja en los mismos términos para obtener un favor sexual.

No toleramos el acoso, independientemente del nivel jerárquico del acosador.

- Repudie cualquier tipo de acoso, prejuicio, represalia o discriminación
- Garantice que las relaciones entre los colaboradores de Hidrovías, en todos los niveles jerárquicos, se basen en el respeto, el compromiso, la lealtad y el espíritu de equipo
- Reporte cualquier acto de discriminación, acoso o represalia a su jefe directo de Hidrovías, al área de Compliance o a través del CANAL DE DENUNCIAS.

### DROGAS, ALCOHOL y ARMAS

Creemos que el consumo de drogas, bebidas alcohólicas y tabaco, así como la portación de armas, artefactos químicos o explosivos, amenazan la salud y seguridad de nuestro personal. Comprometen el desempeño y exponen nuestra seguridad, además de dañar el ambiente laboral y afectar nuestra imagen.

Queda estrictamente PROHIBIDO durante el desplazamiento al lugar de trabajo, o en cualquier situación en la que se encuentre desempeñando sus funciones:

- La posesión, distribución, venta, fabricación, consumo o uso de

alcohol, drogas o cualquier otra sustancia ilícita

- Fumar en las dependencias de Hidrovías, excepto en los lugares específicamente habilitados para ello
- La portación de armas por personas no autorizadas en las dependencias de Hidrovías o en los medios de transporte facilitados por ésta

Asegúrese de que los profesionales que por su función porten armas o artefactos explosivos estén cualificados, entrenados y debidamente autorizados por Hidrovías

Instruya a todas las personas con quienes interactúe (colaboradores o terceros, empresas asociadas y sus respectivos colaboradores) que, cuando actúen en nuestro nombre o a nuestro favor, deben seguir las mismas restricciones en el uso de drogas, alcohol y portación de armas.

### PRESERVACIÓN DE RECURSOS

Consideramos que la responsabilidad corporativa y la sustentabilidad en la gestión empresarial, en las relaciones con todos los grupos de interés y en la toma de decisiones son fundamentales para el éxito de Hidrovías y, por ello, debemos minimizar el impacto negativo de nuestras actuaciones, buscando el equilibrio en los resultados económicos, sociales y ambientales.

Es su deber proteger los activos de Hidrovías y los de terceros bajo su gestión. Nuestros activos incluyen no sólo activos financieros y físicos, sino también relaciones con los clientes y propiedad intelectual, como información sobre productos, servicios, sistemas y personas.

Además, los materiales, instrumentos y herramientas que le ofrecemos para el desempeño de sus actividades también forman parte de nuestro patrimonio y contamos usted para evitar el desperdicio y utilizar los recursos que se ponen a su disposición exclusivamente para actividades profesionales.

Recuerde que el uso del **correo electrónico, laptop y teléfono corporativo**

## AMBIENTE LABORAL

también debe ser adecuado y respetuoso. No permitimos la transmisión ni el acceso a contenido que sea inapropiado o prohibido por ley, como juegos, pornografía, discriminación, terrorismo, propaganda partidaria o la venta de productos no relacionados con nuestro negocio.

La información y los mensajes que se intercambian a través de correo electrónico, teléfono corporativo y otras herramientas internas oficiales son propiedad de Hidrovías. Estos mensajes son monitoreados y, por lo tanto, no debe tener expectativas de privacidad con respecto a los asuntos intercambiados utilizando estas herramientas.

Además de los activos materiales y financieros, nuestra reputación es también uno de nuestros principales activos. Somos reconocidos por realizar negocios de manera ética, por contar con la confianza de nuestros clientes, socios y competidores y por actuar siempre con integridad y respeto. Todas las personas que actúen en nombre de Hidrovías deberán evitar toda actitud que pueda comprometer nuestra reputación.

- Cuide los activos de Hidrovías, así como los activos de terceros que se encuentren bajo su gestión, evitando pérdidas, despilfarros o daños.
- Cumpla con las políticas establecidas respecto del uso de activos y mantenga la confidencialidad respecto de la información que impacte directamente el valor de la Empresa.
- Utilice todos los sistemas de comunicación (teléfono, celular, correo electrónico, sitios web, redes de comunicación interna, entre otros) de manera consciente, buscando satisfacer los intereses de la Empresa.
- Tenga en cuenta que toda información escrita o almacenada en los sistemas de comunicación es propiedad de Hidrovías y se podrá acceder a ella para su evaluación. Aunque se haya facilitado una contraseña personal, el correo electrónico y el número de teléfono corporativos son para fines estrictamente profesionales.
- Solicite autorización formal a su gerente para instalar programas no incluidos en los materiales proporcionados por el área de Tecnología Empresarial e instale únicamente programas que cuenten con licencias válidas.
- Proteja los recursos de Hidrovías contra mal uso, robo, daño, pérdida o destrucción.

# CONFLICTO DE INTERESES





## CONFLICTO DE INTERESES

Consideramos que los intereses personales de nuestra gente deben estar siempre acordes con los de Hidrovias, evitando así cualquier situación en la que el profesional utilice su cargo, instalaciones de la Empresa o información a la que tuvo acceso, con motivo del ejercicio de sus actividades, para favorecerse a sí mismo o a terceros.

Los colaboradores no deben, bajo ninguna circunstancia, permitir que sus intereses personales entren en conflicto, o parezcan entrar en conflicto, con los intereses de la Empresa.

Corresponde a cada profesional de Hidrovias monitorear la ocurrencia de situaciones que puedan caracterizarse como causantes, o potencialmente causantes, de un conflicto de intereses. Por lo tanto, esperamos que nuestros profesionales identifiquen e informen cualquier riesgo o inquietud observados con respecto a ciertas prácticas comerciales realizadas por personas que trabajen en nombre de Hidrovias, independientemente de su cargo o nivel jerárquico. La información debe ser puesta en **conocimiento del jefe directo, del área de Compliance (a través de nuestro Formulario de Conflicto de Intereses) y/o del CANAL DE DENUNCIAS.**

Comunique:

- actividades ajenas al entorno laboral y que puedan estar en conflicto con sus actividades en Hidrovias
- intereses financieros que pueden presentar potenciales conflictos con Hidrovias
- relaciones personales o profesionales con clientes, proveedores, competidores u otros colaboradores de la Empresa

Tenga en cuenta que no se permiten relaciones afectivas entre colaboradores de Hidrovias que tengan algún grado de subordinación directa o indirecta, o que puedan influir en las actividades de la sociedad. Si se presenta esta situación, se debe comunicar la relación completando el Formulario de Conflicto de Intereses y al gerente de Recursos Humanos. Si se detecta un conflicto, se deben adoptar medidas administrativas para mitigar los riesgos de conflicto.

Si no existe subordinación o influencia en las actividades, las personas

deberán mantener, dentro de las instalaciones de Hidrovias, una relación imparcial, sin que relaciones personales afecten su postura profesional.

Si tiene alguna duda sobre si tiene un conflicto de intereses, envíela para su evaluación completando el Formulario de Conflicto de Intereses. Rechace y comunique toda acción en la que perciba favoritismo o conflicto de intereses a su jefe directo, Recursos Humanos o directamente al CANAL DE DENUNCIAS.





## REGALOS, OBSEQUIOS Y HOSPITALIDAD

Los actos de ofrecimiento, entrega, promesa o recepción de regalos, obsequios o atenciones no deben producirse de forma habitual por una misma persona (empleado o tercero) y, en ningún caso, deben comprometer, ni dar la impresión de comprometer la integridad o reputación de Hidrovias.

Cualquier Regalo, Atención u otro beneficio no podrá exceder de US\$ 50 por persona (o su equivalente en moneda local), en un único acto. El ofrecimiento y la recepción de Obsequios, Atenciones u otros beneficios que superen este valor están prohibidos en cualquier circunstancia.

Incluso los Obsequios que no tengan valor comercial, como materiales publicitarios y aquellos con logotipo, si se distribuyen o reciben en

exceso pueden constituir favoritismo y también deben ser reportados y tratados con la debida atención.

Los colaboradores de Hidrovias deberán comunicar inmediatamente al área de Compliance la recepción de un Regalo, Atención u otro beneficio con valor superior a US\$50.

En la Política Anticorrupción de Hidrovias es posible acceder a más información de permisos y restricciones en materia de obsequios, regalos y atenciones. ¡Mira nuestra política!

## DONACIONES Y PATROCINIO

Las donaciones realizadas por Hidrovias deben estar alineadas con los pilares de Inversión Social de Hidrovias y su Plan de Compromiso y Participación con Grupos de Interés.

Los auspicios son una herramienta de comunicación que se utiliza para contribuir a la construcción de la imagen corporativa y deben estar alineados con las directrices establecidas por las áreas de Comunicación y Relaciones Institucionales de Hidrovias.

No se permiten las contribuciones con el fin de obtener una ventaja indebida o como pago de facilitación.

Cuando se dirigen a entidades y agentes públicos, las Donaciones y Auspicios deben respetar los límites y directrices previstos en la legislación específica y en la relativa a las prácticas anticorrupción, ya sean nacionales o extranjeras.

Las donaciones y los auspicios deben ser debidamente aprobados por el Comité de Ética y registrados a efectos de auditoría, incluyendo documentación formal validada por el área Legal.

En la Política Anticorrupción de Hidrovias es posible acceder a más información de permisos y procesos para realizar donaciones y auspicios. ¡Mira nuestra política!



## PREVENCIÓN DE FRAUDES, CORRUPCIÓN Y LAVADO DE DINERO

Creemos en llevar a cabo nuestro negocio de manera ética y responsable y estamos comprometidos a promover la integridad en el entorno empresarial público o privado, cumpliendo con la ley.

Además de generar pérdidas incommensurables para la sociedad, la corrupción deconstruye los pilares básicos del funcionamiento de las empresas en un mercado libre, comprometiendo los criterios de elección de mejores precios, calidad y necesidades de servicio.

Hidroviás no admite prácticas de corrupción, fraude o lavado de dinero por parte de sus colaboradores, proveedores o clientes, ya sean nacionales o transnacionales. Adoptamos una política de "tolerancia cero" frente a cualquier acción u omisión que pueda resultar en una violación de las disposiciones de la Ley Brasileña de Empresas Limpias

## PREVENCIÓN DE FRAUDES, CORRUPCIÓN Y LAVADO DE DINERO

conocida como Ley Anticorrupción (Ley N° 12.846/13), regulada por el Decreto 11.129/2022 o de las normas previstas en leyes extranjeras como la Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) y la UK Bribery Act (UKBA)"

### *¿Qué es el soborno o la corrupción?*

"Soborno o Corrupción" es el acto de ofrecer, prometer, dar o recibir, directa o indirectamente, algo a alguien con el fin de influir en la toma de decisiones u obtener alguna ventaja indebida, ya sea comercial, contractual, reglamentaria o personal, que de otro modo no se obtendría. La simple promesa, sin la entrega efectiva de "algo", también se considera un acto de corrupción.

Además, los actos de fraude, extorsión, blanqueo de capitales, participación en un cártel, malversación y apropiación indebida también se consideran actos de corrupción.

El bien ofrecido, recibido o prometido no se limita a valores en efectivo. También puede ser cualquier beneficio o favor, incluyendo pago de gastos, ofrecimiento de regalos, viajes, atenciones, entretenimiento, entre otras conductas.

Están sujetos a corrupción o soborno: (i) Agentes o Empleados Públicos; y (ii) agentes o colaboradores de empresas privadas.

Hidroviás prohíbe expresamente la práctica de la corrupción pública o privada o cualquier acto lesivo para la Administración Pública<sup>1</sup>. Ninguna de las acciones aquí descritas podrá ser realizada por colaboradores o personas que actúen en nombre o al servicio de Hidroviás, en relación con cualquier Agente Público<sup>2</sup>, brasileño o extranjero, o incluso sus

<sup>1</sup>"La Administración Pública" es todo organismo o entidad que realiza actividades de gestión y/o ejecución de servicios públicos, a nivel federal, estatal o municipal. Son autarquías, empresas o fundaciones públicas, sociedades de economía mixta y otras entidades controladas directa o indirectamente por la Unión, Estado, Distrito Federal o Municipio.

familiares.

Las siguientes prácticas están prohibidas por la Ley brasileña de Empresas Limpias:

- Frustrar o defraudar, mediante arreglo, combinación o cualquier otro expediente, el carácter competitivo de procedimiento de licitación pública
- Impedir, perturbar o defraudar la realización de cualquier acto de procedimiento de licitación pública
- Eliminar o intentar eliminar a un postor de manera fraudulenta u ofreciendo una ventaja indebida
- Fraudar una licitación, contrato público o cualquier acto relacionado
- Obtener ventajas o beneficios indebidos, de manera fraudulenta, de modificaciones o prórrogas de contratos celebrados con la Administración Pública, sin autorización en la ley, en el llamado a licitación o en los respectivos instrumentos contractuales
- Manipular o defraudar el equilibrio económico-financiero de los contratos celebrados con la Administración Pública
- Dificultar la actividad de investigación o inspección de organismos, entidades o Empleados Públicos

La ley prevé una pena privativa de libertad para el delito de cohecho, que sancionará a la persona involucrada. Es posible que se exija a la empresa el pago de multas significativas y se le impida vender a organismos y entidades gubernamentales o perder beneficios fiscales.

Además, Hidroviás puede ver seriamente perjudicada su reputación y marca por su implicación en casos de fraude, corrupción y lavado de dinero. Por lo tanto, cualquier identificación de situaciones contrarias a los preceptos de este Código será inmediatamente reportada a las autoridades competentes para su investigación, comprometiéndose la Empresa, de buena fe, a asistir con toda la información necesaria.

<sup>2</sup>"Agente o Empleado Público" es toda persona que realiza una actividad, permanente o no, remunerada o no, por elección, nombramiento, designación, contratación o cualquier otra actividad en una entidad de la Administración Pública

# RELACIONES EXTERNAS



## RELACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES

Creemos que las alianzas buenas, consistentes y duraderas se construyen basadas en la colaboración, la honestidad, el respeto y el equilibrio en la satisfacción de los intereses de las partes, incluida la sociedad y, por ello, en nuestras relaciones con clientes y proveedores nos comprometemos a cumplir la ley, la excelencia en servicio, el profesionalismo, la calidad de servicios y sostenibilidad.

- Comprométase a combatir la corrupción, el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo y, por lo tanto, haga negocios únicamente con clientes y proveedores acreditados, involucrados en prácticas comerciales legítimas y con recursos obtenidos de manera honesta.

Tomamos decisiones de elección de socios, compra de productos y servicios y atención a clientes con base en criterios objetivos desde el punto de vista técnico, comercial y estratégico, cumpliendo con todas las normas de la Empresa.

No se le permite actuar en nombre de Hidrovías en ninguna operación que involucre a personas u organizaciones con las que usted (o su familia) tenga alguna conexión o interés financiero significativo. No podrá entablar ninguna negociación por su cargo en Hidrovías ni aceptar o solicitar a un proveedor beneficios personales que generalmente no estén disponibles para otros, o que esté disponible para usted únicamente por su cargo en la Empresa.

- Sea estricto y no participe, bajo ninguna circunstancia, en negociaciones técnicas o comerciales con proveedores de productos o servicios en las que usted, sus familiares o personas con las que tenga una relación personal estrecha tengan algún interés económico o personal. ¡Recuerde el conflicto de intereses!

## REPRESENTACIONES PÚBLICAS E INTERACCIONES CON AGENCIAS GUBERNAMENTALES

Todos nuestros negocios y relaciones se basan en la honestidad, integridad, imparcialidad y transparencia, porque creemos que son valores esenciales para construir una Empresa sólida y duradera.

## RELACIONES EXTERNAS

Siempre buscamos establecer relaciones constructivas y sostenibles con los gobiernos, en todos los niveles, de acuerdo con las leyes locales de los diferentes países donde operamos.

### *Pagos por extorsión o facilitación*

Puede suceder que un empleado público abuse de su autoridad para obtener ventajas indebidas. Un ejemplo es la solicitud de un pago o "favor" para acelerar el otorgamiento de una licencia o "impedir" la emisión de un aviso de infracción. Este tipo de actitud se define como extorsión y ningún empleado de Hidrovías debe ceder ante ella.

Los pagos a autoridades públicas sólo se permiten cuando así lo establezca expresamente la ley, debiendo ser previamente autorizado y precedido de información suficiente sobre su naturaleza, necesidad, finalidad y destino.

Hidrovías **prohíbe todo pago por extorsión o facilitación.**

Debe ser consciente de los límites de su competencia para actuar en nombre de Hidrovías y no adoptar actitudes que superen dichos límites. Su competencia para actuar en nombre de Hidrovías está limitada por leyes, reglamentos, poderes, documentos constitucionales y estatutos.

Recuerde que no puede firmar ningún documento, representar o ejercer autoridad en nombre de Hidrovías, a menos que se le solicite o autorice específicamente para ello.

- Actúe con cordialidad, respeto, honestidad e integridad al representar a Hidrovías, dentro o fuera de sus instalaciones, debiendo cumplir y actuar siempre de acuerdo con las normas establecidas en este Código y en la Política Anticorrupción
- Recuerde que sólo aquellos formalmente autorizados representan a Hidrovías en su relación con el gobierno y en la interacción con organismos públicos o agentes de control
- Guíese siempre por los principios éticos de Hidrovías al participar

en discusiones de políticas públicas relacionadas con sus actividades en Hidrovías

- Rechace cualquier promesa, oferta, pago o donación de valores (dinero, bienes o servicios) a agentes públicos, políticos o representantes de dependencias gubernamentales, nacionales o extranjeras, salvo en los casos previstos por ley
- Monitoree, evalúe, oriente y controle las actividades de las personas que representan a Hidrovías - consultores, gestores, proveedores y socios - ante organismos gubernamentales y asegúrese de que dichas actividades estén de acuerdo con lo establecido en este Código de Ética, políticas, directrices o procedimientos internos de Hidrovías.

## ACCIONISTAS Y MERCADO

Orientamos a los colaboradores para que registren la información, contable o de otro tipo, de forma precisa, inequívoca y de conformidad con la legislación aplicable. Los registros deben ser precisos y en el momento correcto, es decir, cuando realmente ocurren.

Los datos relacionados con la seguridad, la calidad, los registros financieros y otra información sobre las actividades de la Empresa son extremadamente importantes en la toma de decisiones por parte de la Junta Directiva y los accionistas.

Los libros y registros de nuestra Empresa siempre se llevarán de acuerdo con los principios y directrices contables vigentes establecidos por los accionistas. La retención y adecuada disposición de los registros se realizará de acuerdo con nuestras políticas financieras y siempre cumpliendo con la legislación aplicable

- Proporcione siempre toda la información necesaria y correcta para los registros e informes que Hidrovías mantiene, de acuerdo con las normas contables y las leyes nacionales e internacionales.
- Colabore para que los libros, cuentas y estados financieros cuenten con todos los detalles que reflejen las transacciones financieras realizadas por la Empresa, cumpliendo con sus normas de control interno.

**COMPETENCIA**

Respetamos las leyes antimonopolio y de competencia<sup>3</sup> vigentes. En Hidrovías quedan expresamente prohibidas todas aquellas acciones que puedan interpretarse como contrarias a las prácticas correctas, justas y leales.

- Rechazar todas y cada una de las acciones que puedan ser interpretadas como no competitivas, monopólicas, de cartelización o contrarias a las leyes locales, nacionales o internacionales que regulan las prácticas competitivas del mercado
- Exprese abiertamente el compromiso de Hidrovías de cumplir con las leyes si un competidor propone fijación de precios, división del mercado, boicot a un proveedor o cliente u otras acciones que menoscaben la competitividad

**PARTIDOS POLÍTICOS Y ASOCIACIONES PROFESIONALES**

Estamos comprometidos con el desarrollo ciudadano, el mantenimiento de la democracia y la libertad de expresión y mantenemos una posición imparcial en las relaciones con los candidatos y partidos políticos.

No realizamos donaciones ni beneficios de ningún tipo con fines político-electorales.

- Recuerda que usted como ciudadano puede tener participación político-partidaria, pero debe expresarla fuera del ámbito y horario laboral y, exclusivamente, a título personal. Queda prohibido cualquier tipo de coacción entre compañeros de trabajo, ya sea para fomentar o desalentar su participación o aportación de cualquier tipo, así como el uso de los recursos y activos de Hidrovías para este fin.
- Tenga en cuenta que necesita autorización para actuar en nombre de Hidrovías en relación con cualquier agente externo (entidad pública, medios de comunicación, asociaciones profesionales, clientes, proveedores y comunidades)
- Recuerde que los recursos, capitales u otros activos de Hidrovías, incluso si lo permite la ley, podrán ser utilizados o donados a

partidos políticos, comités electorales, candidatos o titulares de cargos electivos.

**COMUNIDAD**

Nos comprometemos a mantener un diálogo transparente, abierto, constante y proactivo con las comunidades aledañas a nuestras operaciones, con el fin de contribuir efectivamente a su desarrollo social, económico y ambiental.

- Siempre rechazamos aquellas actividades que devalúan al ser humano, como la prostitución y la explotación sexual, ya sea adulta o infantil.

**MEDIO AMBIENTE**

Tenemos la responsabilidad y obligación de cumplir con las normas y legislación ambiental de los países donde operamos y de evaluar y controlar el impacto socioambiental de nuestras actividades, para minimizar las consecuencias negativas y potenciar las positivas, siguiendo las directrices de nuestro Compromiso Sostenible.

- Contribuya a la preservación y recuperación de la biodiversidad, gestionando el potencial impacto negativo de sus actividades, minimizándolo o eliminándolo, siempre que sea posible
- Identifique, evalúe y gestione los pasivos ambientales actuando de forma preventiva y correctiva

<sup>3</sup> Acción que tiene por objeto prevenir prácticas anticompetitivas que utilizan el poder del mercado para restringir la producción y aumentar los precios con el fin de no atraer nuevos competidores o eliminar la competencia.

# USO DE LA INFORMACIÓN



## PROPIEDAD INTELECTUAL

Entendemos que todo el conocimiento generado en las actividades de los colaboradores de Hidrovías es propiedad intelectual de la Empresa.

- Identifique y proteja los registros, las patentes, las marcas comerciales, los derechos de autor y otra información de propiedad exclusiva y de organizaciones con las que se relacione
- Respete la propiedad intelectual de terceros y la ley de derechos de autor, recordando que el uso de cualquier tipo de piratería (software, música, libros, etc.) está estrictamente prohibido.
- Mantener siempre habilitadas todas las herramientas de seguridad implementadas por el equipo de Tecnología Empresarial

## REDES SOCIALES

Estamos comprometidos con el diálogo abierto, la verdad y la transparencia y, por ello, brindamos información veraz, clara y objetiva de interés público o relevante para las relaciones de la Empresa que no sea considerada confidencial.

El uso de las redes sociales en nombre y para asuntos de Hidrovías está restringido al área de Comunicación Institucional. Ningún otro profesional, sea o no empleado de Hidrovías, está autorizado a registrar opiniones personales o responder a comentarios publicados en redes sociales en nombre de la Empresa.

El uso de las redes sociales para expresar opiniones y comentarios, incluso con fines personales, puede afectar negativamente la reputación de Hidrovías, ya que usted puede dar a entender, erróneamente, que su opinión representa la opinión de la Empresa. Por ello, es importante que utilice las redes sociales de forma respetuosa y adecuada, siguiendo los principios éticos detallados en este Código de Ética.

Si tiene conocimiento de situaciones que involucren el nombre de Hidrovías en las redes sociales, no interactúe ni responda. Reporte este hecho de inmediato a su jefe directo o al área de Comunicación Institucional. También puede consultar el Manual de Redes Sociales de Hidrovías para obtener más información sobre este tema.



## PRENSA

- Remember that only properly trained and authorized people may speak on behalf of Hidrovias
- Remita solicitudes de empresas de medios (radio, televisión, periódico, Internet, etc.) a su jefe directo o al área de Comunicación Institucional
- Si la persona se comunica con usted directamente, infórmele que usted no es vocero de la Empresa y que debe comunicarse directamente con el área de Comunicación Institucional de Hidrovias.

## CONFIDENCIALIDAD

Somos una Empresa que cotiza en bolsa y, como tal, debemos seguir reglas específicas para la divulgación equitativa de información entre todos los accionistas. En caso de duda sobre el tipo de información a compartir, consulte siempre con las áreas de Comunicación Institucional y Relación con Inversores.

La información confidencial debe ser tratada como tal y, por ello, debemos mantener absoluta confidencialidad respecto de cualquier tipo de hecho o conocimiento considerado estratégico, como informes contables y comerciales, nombres de clientes o socios (potenciales o existentes), propuestas, planes de negocios, proyectos, proyecciones financieras y de mercado, definiciones técnicas y operativas, etc.

- Recuerde que el uso de información confidencial con fines privados o contrarios a los intereses de Hidrovias, así como su transferencia a terceros no autorizados, es ilegal.
- Recuerde que toda la información relativa a la Empresa, que no sea pública, no puede utilizarse para beneficio personal o de terceros.
- Tenga en cuenta que todo el sistema de comunicación de Hidrovias está sujeto a evaluación y seguimiento periódico de acuerdo con la ley.

# MEDIDAS DISCIPLINARIAS



La violación de las disposiciones de este Código de Ética, políticas, directrices, procedimientos internos o legislación vigente, así como la no cooperación con una investigación interna, puede tener consecuencias para los involucrados, para Hidrovias y para la propia sociedad. Cuando

se compruebe la desviación, se aplicarán medidas disciplinarias compatibles con la gravedad de los hechos, que pueden ir desde amonestación hasta despido con o sin justa causa, rescisión del contrato de prestación de servicios, acuerdos de asociación comercial, entre otras.

La aplicación de las medidas disciplinarias descritas anteriormente será definida por el Comité de Ética, de acuerdo a la gravedad de la infracción.

La aplicación de una sanción no depende de otra, y es posible, por ejemplo, ser despedido por justa causa sin necesidad de aviso previo, de conformidad con la legislación aplicable.

Por último, el uso del ámbito disciplinario interno no limitará la implementación de las medidas legales aplicables para reparar cualquier daño causado a Hidrovias o a sus clientes, quienes podrán tomar las medidas oportunas para un eventual resarcimiento, incluyendo una indemnización dineraria, si corresponde.



## ACUERDO DE COMPRIMISO

Confirmo la recepción del Código de Ética, además de haber participado en capacitaciones específicas sobre su contenido y uso.

Comprendo que todos los colaboradores y socios comerciales deben seguir los principios y la conducta descritos en este documento.

Soy responsable de cumplir cabalmente con las normas y, en caso de duda, contactar al área de Compliance, o denunciar las desviaciones de conducta de NUESTRO ESTILO DE NAVEGAR a través de los canales disponibles (Canal de Denuncias).

Recuerde: ¡Nuestro código de ética es una parte integral de su contrato de trabajo!

Nombre (en letra de imprenta)

---

Cargo:

---

Área:

---

Firma:

---

Fecha:

---